La Fábrica de Todos

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO No. 4600017967

CONTRATANTE: **NIT:**	**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE** 901.436.775-1
CONTRATISTA: **NIT:**	**GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA** 800.251.038-8
OBJETO:	SUMINISTRAR TAPAS DE SEGURIDAD Y DEMAS REFERENCIAS DE TAPAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA FLA EICE, SEGÚN EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS.
VALOR INICIAL:	HASTA TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVEPESOS M/L ($38.985.585.509) INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA.
PLAZO INICIAL:	**NUEVE (9) MESES**, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
MODIFICACIÓN 01:	**MODIFICACIÓN NRO 1:** MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO: "CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO". SE AJUSTAN PRECIOS UNITARIOS.
MODIFICACIÓN 02:	**ADICIÓN NRO. 1: HASTA TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($ 36.040.708.083)** INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA. **PRÓRROGA NRO. 1: SIETE (7) MESES**, HASTA EL **31 DE JULIO DE 2026.** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
MODIFICACIÓN 03: (a suscribir en este acto)	**MODIFICACIÓN NRO 2:** MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO INCLUYENDO LA NUEVA REFERENCIA Y MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA CONFORME A LA APROBACIÓN DE PRECIOS PARA LA NUEVA REFERENCIA.

Entre los suscritos **ESTEBAN RAMOS MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.837, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 02 de enero de 2024, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denomina **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** y **LINA MARÍA ASCENCIO ZULUAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.262, en calidad de Representante Legal de **GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA**, persona jurídica identificada con NIT. No. 800.251.038-8, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominan LAS PARTES se ha acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN NRO. 03** al Contrato **4600017967**, soportada y justificada de manera previa por la supervisión del contrato, y la cual se regirá por las siguientes:

La Fábrica de Licores

CLÁUSULAS:

PRIMERA. MODIFICACIÓN: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA: Modificar las especificaciones técnicas del contrato incluyendo la nueva referencia y modificación a la propuesta económica del contratista conforme a la aprobación de precios para la nueva referencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

NECESIDAD DE TAPAS PROYECTADA PARA EL AÑO 2025 Y 2026.

(...)

REFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO PORTATAPA SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO PORTATAPA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
TAPA CORCHO DOSIFICADOR BUFON	500.000	$ 1.483,30	$ 741.650.000,00	$ 1.765,13	$ 882.563.500,00

(...)

SEGUNDA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Considerando que el contrato no se afecta en plazo ni en valor, no será necesario que EL CONTRATISTA actualice las garantías en el contrato.

TERCERA: Forman parte integral de la presente **Modificación Nro. 3**, (Modificación condiciones técnicas), los siguientes documentos para su legalización: 1) Justificación para la Modificación Nro. 3 del contrato. 2) Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal. 3) Solicitud de modificación dirigida al contratista 4) Carta de aceptación por parte del contratista. 5) Demás documentos aportados por **EL CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Itagüí, a los 26 MAR 2026

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General
FLA EICE

LINA MARÍA ASCENCIO ZULUAGA
Representante Legal GUALA CLOSURES
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Katherine Rua Arias – Abogada Secretaría General	
Revisó	Cristian Castaño González - Director de Logística	
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci – Directora de Apoyo Contractual	